



RESOLUCION R-Nº 0060-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 15 FEB 2019

Expte. Nº 215/18

VISTO estas actuaciones relacionadas con el subsidio por fallecimiento del Lic. Claudio Román MAZA; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 5 la Sra. Mariana BURGOS GARCÍA en representación de su hija menor de edad Zahira Milagros MAZA BURGOS, gestiona la liquidación y pago del subsidio por fallecimiento del Lic. Claudio Román MAZA, quien revistó en el cargo de Secretario del Consejo Superior de esta Universidad, hasta el día de su deceso ocurrido el 11 de noviembre de 2018.

QUE a fs. 7 la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL informa con respecto al Decreto Nº 1.343/74, modificado por el Decreto Nº 93/79, artículo 7º, apartado III y IV y en cuanto quiénes serían los derechohabientes, según el artículo 53 de la Ley 24.241 - Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones - en este caso sería su hija menor Zahira Milagros MAZA BURGOS. Asimismo a fs. 8 se informa con respecto a los familiares declarados por el Lic. MAZA.

QUE ASESORÍA JURÍDICA analiza las actuaciones y emite Dictamen Nº 18.695 e informa que de acuerdo a la documentación obrante en el presente expediente, se tiene por acreditada la representación legal invocada por la peticionante Sra. Mariana BURGOS GARCÍA, en su calidad de madre de la menor de edad Zahira Milagros MAZA BURGOS, por acreditada la calidad de hija menor respecto del causante y el deceso del mismo; por lo que encontrándose la menor de 18 años habilitada de acuerdo al art. 53 de la ley 24.241 para percibir el subsidio por fallecimiento, aconseja hacer lugar al pedido, en la proporción del 50% del monto informado a fs. 7 y con relación al 50% restante, existiendo acreditada otra derechohabiente habilitada por el art. 53 de la ley 24.241 (cónyuge declarada por el agente fallecido: Sra. Mónica Mabel MORENO) corresponde se reserve para su oportunidad.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Pase Nº 9/19 informa que habiendo realizado presentación la Sra. Mónica Mabel MORENO a fs. 22, corresponde emitir Resolución de Rectorado, autorizando la liquidación y pago de subsidio por fallecimiento del Lic. Claudio Román MAZA, en forma proporcional: 50% a favor de la Sra. Mariana BURGOS GARCÍA en su carácter de madre de menor Zahira Milagros MAZA BURGOS y el 50% restante a favor de la cónyuge del causante Sra. Mónica Mabel MORENO, quienes deberán acreditar su identidad, debidamente ante Tesorería General al momento de efectuarse el pago.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 40/100 (\$ 786.895,40), el cincuenta por ciento (50%) a favor de la Sra. Mariana BURGOS GARCIA, D.N.I. Nº 25.069.975, en representación de su hija menor de edad Zahira Milagros MAZA BURGOS D.N.I. Nº 50.519.217 y el cincuen



Expte. N° 215/18

ta por ciento (50%) a favor de la cónyuge Sr. Mónica Mabel MORENO, D.N.I. N° 16.008.465 cón-
yuge del Lic. Claudio Román MAZA, quien revistó en el cargo de Secretario del Consejo Superior
de esta Universidad, fallecido el 11 de noviembre de 2018, según el Certificado de Defunción
cuya copia obra a fs. 1, en concepto de subsidio por fallecimiento, de acuerdo a lo establecido por
el Decreto N° 1.343/74, modificado por el Decreto N° 93/79, debiendo las peticionantes acreditar
en tal acto su identidad para percibir dicha acreencia.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el referido importe resulta de la aplicación de la siguiente opera-
ción matemática:

- Básico:.....\$	143.071,89
Total:.....\$	143.071,89
Coeficiente.....\$	5,50
- TOTAL SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO:.....\$	786.895,40

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respecti-
va partida del Presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas.
Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0060-2019